

# FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

# COMPRA NÚMERO FCA-CCC2025-030 "COMPRA DE BOLETOS AEREOS PARA EL XIII CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ 2025, PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES"

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos <a href="mailto:admin@fcacostarica.com">admin@fcacostarica.com</a> e <a href="mailto:info@fcacostarica.com">info@fcacostarica.com</a> hasta las 15:00 horas del 08 de octubre de 2025.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: admin@fcacostarica.com

#### **OBJETO**

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez nacional y representante oficial ante la FIDE y FIDE América, requiere la adquisición de cinco (5) boletos aéreos de ida y vuelta, entre San José, Costa Rica, y Bogotá, Colombia, para la participación oficial en XIII CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ 2025, PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES, a realizarse del 26 al 31 de octubre de 2025.

Como parte de la valoración de las ofertas, se considerará especialmente que los vuelos cuenten con horarios y condiciones que favorezcan el descanso y la preparación adecuada del usuario.

#### **DEFINICIONES:**

Para efectos descriptivos de esta compra, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.







#### **CONDICIONES GENERALES**

## 1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:admin@fcacostarica.com">admin@fcacostarica.com</a> e <a href="mailto:info@fcacostarica.com">info@fcacostarica.com</a>.

## 2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 15:00 horas del 08 de octubre de 2025.

## 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar -aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es:

Línea uno: Cinco (5) boletos aéreos, con salida desde San José, Costa Rica hacia Bogotá, Colombia el día 26 de octubre de 2025, idealmente llegando antes del mediodía a Bogotá, y regreso desde Bogotá, Colombia hacia San José, Costa Rica el día 31 de octubre de 2025, deberá partir no antes de las 5pm hora Colombia. Cada boleto con tarifa Basic.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1. La recepción de las ofertas puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo admin@fcacostarica.com.
- 4.2. Fe de Erratas, deberá ef<mark>ectuarse por medio</mark> de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 4.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.





- 4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.
- 4.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 4.7. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

## 5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotiz<mark>antes confirmar por e</mark>scrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por boleto.
- Indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme del servicio.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

#### 6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y segundaria (s).
- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y HACIENDA.

## 7. ADJUDICACIÓN







- 7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.
- 7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

## 8. FORMA DE PAGO

- 8.1. Los pagos se efectuarán <mark>en colones costarrice</mark>nses mediante transferencia del Banco de Costa Rica
- 8.2. El trámite será el siguiente:
  - Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
  - Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

#### 9. COTIZACIONES

10.1. Los precios cotizados se<mark>rán unitarios, defini</mark>tivos e invariables sin sujeción a condición alguna no autorizada <mark>pa</mark>ra este docum<mark>en</mark>to.

# 11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo admin@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

#### 12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la cotización presentada.

#### 13. INICIO DEL SERVICIO







Mediante orden de compra.

# CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos los cuales no se encuentran en orden prioritario.

# 1. Cotización económica (80 puntos porcentuales)

 $\frac{Oferta\ menor\ precio}{Oferta\ a\ analizar} \times 80 = Puntos\ obtenidos$ 

## 2. Condiciones óptimas para el atleta (20 puntos porcentuales)

Podrán tomarse en cuenta las siguientes condiciones, según seas las más adecuadas para el bienestar de los atletas:

- Número de escalas
- Tiempo total de viaje
- Tiempo de espera en escalas
- Horario de llegada (ida)
- Horario de salida (regreso)

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,

Edgar Zeledón Pérez

**Administrador** 

Federación Costarricense de Ajedrez



